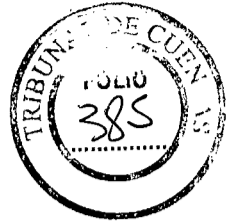




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 OCT 2003

VISTO: La presentación de Licencia efectuada por el Cr Rubén Alberto BALIÑO, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente solicita usufructuar la segunda fracción de la licencia anual año 2002;

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, se establece fecha límite para el beneficio de la licencia anual el día 30 de noviembre de 2003;

Que lo peticionado por el Agente no afecta el normal funcionamiento de la Secretaría Contable y ha sido autorizado por el Vocal de Auditoria;

Que de acuerdo a los registros de la Dirección de Administración restan un total de veintiséis (26) días;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por Ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR al Agente Rubén Alberto BALIÑO (Leg N° 57) la segunda fracción de licencia anual año 2002, desde el 14 de Octubre al 08 de Noviembre de 2003, ambas fechas inclusive.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256.1 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA